

PROVIDENCIA, 21 de Julio de 2017.-

EX.N° 1.335.- / VISTOS: El artículo 107 de la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, teniendo presente las facultades que me otorga el Artículo 12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Las solicitudes de un día y medio día de Permiso Administrativo de la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, durante la tarde del día 21 de Julio y el día 24 de Julio, ambos de 2017.-

2.- Que por Decreto Alcaldicio EX.N° 1.165 de fecha 28 de Junio de 2017, se dejó establecido el orden de Subrogancia de la Sra. Alcaldesa.-

DECRETO :

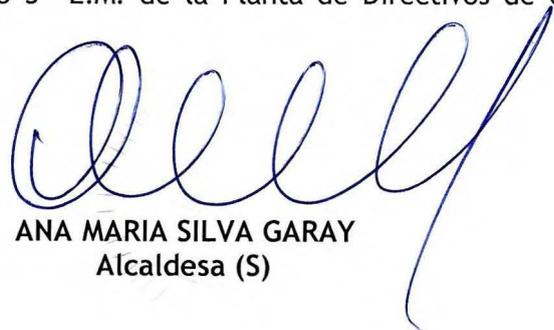
1.- Autorízase para hacer uso de un día y medio día de permiso administrativo a la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, [REDACTED] durante la tarde del día 21 de Julio y el día 24 de Julio, ambos de 2017.-

2.- Durante su ausencia será subrogada por la Directora de Administración y Finanzas doña **ANA MARIA SILVA GARAY**, [REDACTED] Titular del Grado 3° E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
RODRIGO RIELOFF FUENTES
Secretario Abogado Municipal (S)

AMSG/RRF/mvas.-


ANA MARIA SILVA GARAY
Alcaldesa (S)

Distribución:

- Sra. Alcaldesa
- Sra. Ana María Silva Garay
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Personas
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 1993.1